

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38701 *Anuncio de la Notaría de don Francisco Javier Vigil de Quiñones y Parga sobre subasta notarial para la venta extrajudicial de finca hipotecada.*

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones y Parga, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en dicha capital,

Hago saber: Que en mí Notaría sita en Madrid, calle de José Abascal, número 58, segundo derecha, se tramita, a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., hoy Banco Santander, S.A., procedimiento de ejecución extrajudicial, conforme al artículo 129 de la ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda denominada primero derecha, sita en la planta del mismo nombre de la casa de Madrid, calle Arroyo del Olivar, número sesenta.

Su superficie construida es de 52,53 metros cuadrados aproximadamente y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: frente, rellano y caja de escalera y vuelo al patio interior; derecha, casa número 62 de la calle Arroyo del Olivar; izquierda, vivienda izquierda de esta planta y caja y rellano de escalera, y fondo, vuelo a la calle de su situación.

Cuota: Ocho enteros dieciocho centésimas por ciento.

Inscripción: Consta inscrita la citada hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 1681, libro 1669, folio 78, finca número 85.268, inscripción quinta.

Referencia catastral.- 3816704VK4731F013XL.

Procediendo la repetición de la subasta de la finca, por retroacción del procedimiento a dicho momento, al haber resultado nula, realizada el 05-11-2012, se hacen saber las condiciones de la nueva subasta:

- Dado el presunto carácter de vivienda habitual de la finca hipotecada, se celebrará una sola subasta, ajustándose a los tipos de subasta y adjudicación de la LRC, modificada por la ley 1/2013, de 14 de mayo, todo ello de conformidad con la disposición transitoria primera de ésta, y en lo que no fuera incompatible por el art. 12 del R. Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y art. 236 del Reglamento Hipotecario.

- Dicha única subasta, al no disponerse todavía del portal electrónico de subastas de la Agencia Estatal BOE, tendrá lugar en mi Notaría o, si fuera posible, de forma electrónica en el portal indicado, el día 4 de Diciembre de 2013, a las once horas, siendo el tipo base el mismo de tasación, es decir, el de doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis euros y noventa y seis céntimos. De no haber postor el acreedor podrá adjudicarse la finca por el 70% del valor en que hubiere salido la finca a subasta.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en entidad de crédito, una cantidad equivalente al 5% del valor de tasación, mediante cheque bancario a nombre del notario o justificante de su ingreso en entidad de crédito. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el art. 236, f) del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar de celebración de la subasta resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida de forma efectiva dicha comunicación.

Madrid, 1 de octubre de 2013.- El Notario, don Francisco Javier Vigil de Quiñones y Parga.

ID: A130057041-1